

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

- 4692** *Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 27 de agosto de 2024.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y 21, 52, 55, 92 y concordantes de su Reglamento de Organización y Personal, con arreglo a las previsiones contenidas en la base cuarta de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 27 de agosto de 2024 (BOE de 16 de septiembre) por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios/as del grupo C, subgrupo C1, y una plaza del grupo C, subgrupo C2, previa propuesta de valoración efectuada por la comisión a que se refiere dicha base,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar para las referidas plazas, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a doña María Teresa Frutos Agudo, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a don Julián Arribas Sáez, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y a doña Virginia Rodríguez Ramos, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 3 de marzo de 2025.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón.